



## Administración

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 731/2025

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO”**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Convenio de colaboración firmado por la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco** en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración; se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la **Licitación Pública Local LPL 731/2025** referente al **“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO”**, requerido por la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **44-030-2025**.

### ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **65º Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 28 de octubre del 2025** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante “**LA LEY**”) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **03 de noviembre del 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del “**EL REGLAMENTO**”
3. El **07 de noviembre del 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de “**LA LEY**”
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y el proveedor que presentó propuesta.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de un (1) solo licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.**



## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 731/2025

### “SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

#### EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.</li></ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que la propuesta allegada por el proveedor denominado **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.**, se declara solvente documentalmente.

**Evaluación Técnica.-** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del dictamen técnico con número de oficio **AGEEJ/JS/123/2025** validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes**, en su carácter de Jefe de Eventos Sectoriales de la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.</li></ul>

Del anexo 2 se desprenden las especificaciones técnicas cumplidas por el participante, declarándose solvente técnicamente el único proveedor concursante y por ende se procederá al análisis económico de su propuesta.

**Evaluación Económica.-** Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por la participante **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.**, se desprende que la misma es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 731/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO”  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

de “LA LEY”, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo.

## **FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación “SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO” al licitante **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.** al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$11'600,000.00 (Once Millones Seiscientos Mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación se transcriben los bienes adjudicados:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUITIVO)	PARTIDA (CONFORME AL SISTEMA)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3822	Servicio integral para el diseño, suministro, instalación, operación y desmontaje de un festival ecuestre y ganadero que contemple la infraestructura, logística, producción técnica, artística y operativa necesaria para la correcta ejecución dicho evento, incluyendo la realización de espectáculos ecuestres y presentaciones artísticas musicales, garantizando alta calidad técnica, logística y operativa, el cual deberá instalarse dentro de las instalaciones del Pabellón Universitario del Conjunto Santander, ubicado en: Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1695, Rinconada de La Azalea, Col. Belenes Norte, 45180 Zapopan, Jalisco, debiendo quedar completamente montado y funcional a más tardar el 18 de noviembre de 2025. La operación del servicio deberá llevarse a cabo de forma continua	1	SERVICIO



## / Administración

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 731/2025

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO”**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	e ininterrumpida del 19 al 23 de noviembre de 2025. El desmontaje deberá realizarse a más tardar el 25 de noviembre del mismo año.		
--	--	--	--

**Segundo.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, en las oficinas de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

**Cuarto.** Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de noviembre de 2025, en la 69° Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: E.F

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de noviembre de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



## / Administración

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 731/2025

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO”**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Marisol Araujo Mota**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Mónica del Carmen Luquín Tejeda**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Eugenia Carolina Torres Martínez**

Representante de la Consejería Jurídica

5

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3813 2800



## / Administración

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 731/2025

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO”**  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

**Emma Itzel Narváez Acosta**  
Representante de la Secretaría de Administración

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco

**Alma Lilia Michel Díaz**  
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo  
Rural

**Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado



## / Administración

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 731/2025

### "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada  
de Compras

Bryam David Sánchez Porras

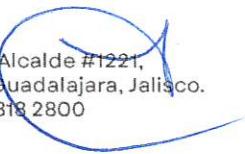
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 731/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO”  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 1  
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.**

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTE APORTACIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA
13	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)	PRESENTA
14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la federación el 122 de septiembre del 2022	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el INFONAVIT	PRESENTA
16	Identificación Oficial	PRESENTA

**Resolutivo 1:** El proveedor denominado **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.**, presenta la totalidad de los documentos requeridos dentro de las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta resulta ser solvente documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez  
Puesto: Jefe de Padrón de Proveedores



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 731/2025

**"SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 2  
EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 731/2025** en la cual se requiere el "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO**", se informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica:

- Dictamen técnico emitido por la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco** mediante el oficio **AGEEJ/JS/123/2025** validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes**, en su carácter de Jefe de Eventos Sectoriales de la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor A (Oniric Promoción y Gestión Artística S.C.)
1	CABALLERIZAS DE LÁMINA DE 4 X 4 M <sup>2</sup> , 300 UNIDADES	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
2	CONTENEDORES DE AGUA POTABLE DE 10,000 LITROS, 2 PIEZAS	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
3	CORRALETAS METÁLICAS DE 3 M, 500 PIEZAS	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
4	REMOLQUES PARA TRANSPORTE DE GANADO, 5 UNIDADES	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
5	CABALLERIZA MÓVIL (HORSE TRAILER), 100 UNIDADES	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
6	ESPECTÁCULO DE 30 TOROS DE REPARO (DURACIÓN: HASTA 3 H), 1 SERVICIO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
7	ESPECTÁCULO "PASIÓN ECUESTRE" (DURACIÓN: HASTA 3 H), 1 SERVICIO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
8	COMPETENCIA "LA NOCHE NEGRA" (DURACIÓN: HASTA 3 H) , 1 SERVICIO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
9	ESPECTÁCULO DE PERSONAS DE TALLA BAJA (DURACIÓN: HASTA 2 H) , 1 SERVICIO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
10	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO, 1 SERVICIO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
11	TROFEOS, 70 PIEZAS	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
12	PRESENTACIÓN DE MARIACHI DE 08 A 12 INTEGRANTES, 5 SERVICIOS	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
13	PRESENTACIÓN DE GRUPOS DE BANDA Y/O REGIONAL MEXICANO, 5 SERVICIOS	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES



## Administración

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 731/2025

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO”**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

14	GRADA, 1 SERVICIO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
15	TARIMA MODULAR, 1 SERVICIO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
16	ESCENARIO PRINCIPAL, 1 UNIDAD	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
17	SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL, 1 SERVICIOS	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
18	SISTEMA DE ILUMINACIÓN, 1 SERVICIOI	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
19	PANTALLA LED, 1 PIEZA	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
20	PLANTA DE LUZ DE 45 KVA , 1 UNIDAD	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
21	STANDS DE MDF DE 3 X 3 M, 50 UNIDADES	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
22	EXTINTORES, 8 UNIDADES	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
23	SERVICIO DE MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE TÉCNICO, 1 SERVICIO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
24	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, 1 SERVICIO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
25	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, 1 SERVICIO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
26	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS, 1 SERVICIO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES

Certificados, normas y otros documentos		Proveedor A (Oniric Promoción y Gestión Artística S.C.)	
No.	Documento	Justificación	
1	Ficha técnica	Se requiere la presentación impresa de un proyecto que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cuanto a materiales, dimensiones, seguridad y funcionalidad de los elementos que conformarán los distintos espacios del festival. Este requisito permitirá una evaluación objetiva y técnica de las propuestas, asegurando la calidad, seguridad y adecuación de la experiencia contemplada en el presente procedimiento.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES

**Resolución 1:** En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente al proveedor **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 731/2025  
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL ECUESTRE Y GANADERO”  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

## ANEXO 3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante que resulta solvente técnica y documentalmente:

**Tabla 1.** En la presente tabla se plasman los precios presentados por la proveedora **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.**

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUITIVO)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio integral para el diseño, suministro, instalación, operación y desmontaje de un festival ecuestre y ganadero que contemple la infraestructura, logística, producción técnica, artística y operativa necesaria para la correcta ejecución dicho evento, incluyendo la realización de espectáculos ecuestres y presentaciones artísticas musicales, garantizando alta calidad técnica, logística y operativa, el cual deberá instalarse dentro de las instalaciones del Pabellón Universitario del Conjunto Santander, ubicado en: Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1695, Rinconada de La Azalea, Col. Belenes Norte, 45180 Zapopan, Jalisco, debiendo quedar completamente montado y funcional a más tardar el 18 de noviembre de 2025. La operación del servicio deberá llevarse a cabo de forma continua e ininterrumpida del 19 al 23 de noviembre de 2025. El desmontaje deberá realizarse a más tardar el 25 de noviembre del mismo año.	1	SERVICIO	\$10'000,000.00	\$10'000,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10'000,000.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$1'600,000.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$11'600,000.00</b>

**Conclusión 1:** Los precios ofertados por el licitante **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.**, cumple con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de “LA LEY”, en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resulta solvente económicamente.

**Conclusión 2:** La propuesta de **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.** es la propuesta más baja de acuerdo al criterio de evaluación binario.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez Puesto: Jefe de Padrón de Proveedores.